



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, marzo dos (02) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2020-00049- RESTIUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de SOCIEDAD ACOSTA SOLANO HERMANOS LIMITADA, contra AMINTA SANCHEZ LUNA.

El abogado de la demandante mediante el medio virtual solicita se tenga en cuenta la Notificación de la demanda, y, según se puede aprecia en la foliatura, aporta Conversaciones de familiaridad, (SALUDOS), más no milita la diligencia de Notificación de la admisión de la demanda, lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso al tenor del artículo 14 C.G.P.

Vuelva a Secretaría, a instancias de realizar la debida Notificación a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.